PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	**ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

FECHA DE ACTA:	06 DE AGOSTO DE 2026		**ACTA N.º**	08		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN					
NOMBRE CONTRATISTA	BERNARDO BELTRAN VILLAREAL					
CC o NIT N.º	91.209.861					
CONTRATO N.º	CCPS-CD-089 2026 CO1.PCCNTR. 9091896					
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO PROMOTOR DE LECTURA PARA FOMENTAR Y/O PROMOVER LAS ACTIVIDADES LITERARIAS DESARROLLADAS POR LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA					
META:	165: Promover, mantener y/o dotar las: bibliotecas públicas municipales, para garantizar su funcionamiento.					
NOMBRE SUPERVISOR:	*OLIVERIO SOLANO CALA*		**CARGO SUPERVISOR:**	*DIRECTOR GENERAL*		
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. SIN EXCEDER VIGENCIA FISCAL (2026).		**PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:**	N/A		
VALOR DEL CONTRATO	$15.600.000		**VALOR CONTRATO CON ADICION:**	N/A		
FECHA DE INICIO	28/01/2026					
FECHA DE TERMINACION	27/07/2026		**FECHA DE TERMINACION CON ADICIÓN** (si aplica)	N/A		
NOVEDADES	SUSPENSIÓN	SI/NO	DESDE	DIA/MES/AÑO	HASTA	DIA/MES/AÑO

REGISTRO PRESUPUESTALES

CDP		**RP**	
INICIAL	**ADICIONAL**	**INICIAL**	**ADICIONAL**
26-00088	**N/A**	26-00091	**N/A**
20/01/2026	**N/A**	**23/01/2026**	**N/A**

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	**FECHA DE PAGO**	**NÚMERO DE PLANILLA**	**VALOR SALUD**	**VALOR PENSIÓN**	**VALOR ARL**
			SALUD TOTAL	Resolución No. 304206 de 2022 le concedió	POSITIVA
JUNIO	30/06/2026	9507005622	$218.900	INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA VEJEZ	$9.200
JULIO	05/08/2026	9509168546	$197.000	INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA VEJEZ	$8.300

POLIZA DE GARANTIAS

NOMBRE ASEGURADORA	**NUMERO DE PÓLIZA**	**FECHA DE APROBACIÓN**
N/A	N/A	*N/A*

ESTAMPILLA

ESTAMPILLA	**NUMERO DE ESTAMPILLA**	**VALOR**
DEPARTAMENTAL	2502600493653	$104.000

EL SUPERVISOR:

1. Se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, correspondientes a la vigencia contratada; Los informes y sus evidencias fueron validadas y es aprobado en la plataforma SECOP II.

2. Se revisó y verificó el informe de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018

Corresponde al funcionario de mayor nivel o quien haga sus veces, la suscripción del acta de terminación y/o del acto bilateral o unilateral de liquidación en la etapa postcontractual, de todos los procedimientos contractuales que estén bajo su competencia, cuyos recursos provengan de funcionamiento e inversión; así como de los contratos y convenios que no tengan afectación y/o erogación presupuestal.

Las partes contratista, el Supervisor designado y el funcionario de mayor nivel, de común acuerdo, dan por terminado el presente Contrato y declaran estar a paz y salvo la una para con la otra por todo concepto una vez la Tesorería de la Casa de la Cultura efectué el pago de los valores adeudados por valor de **VALOR EN LETRAS PESOS M/CTE (VALOR EN NUMEROS**), resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato **NUMERO DE CONTRATO de fecha (FECHA DE CONTRATO) y con inicio de (FECHA INICIO CONTRATO)** comprometiéndose la oficina de tesorería a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

En consecuencia, las partes manifiestan entender y estar de acuerdo que el balance final de la ejecución de este contrato es el siguiente:

BALANCE FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$15.600.000	
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	$000000	
PRIMER PAGO		$2.600.000
SEGUNDO PAGO		$2.600.000
TERCER PAGO		$2.600.000
CUARTO PAGO		$2.600.000
QUINTO PAGO		$2.600.000
SEXTO PAGO		$2.600.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR Y/O SALDO A FAVOR		$00000
TOTAL	$15.600.000	$15.600.000

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de terminación por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, el día 06 del Mes de AGOSTO del año 2026.

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

BERNARDO BELTRAN VILLAREAL
C.C. 91.209.861
CONTRATISTA

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA
ORDENADOR DEL GASTO

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	**ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

ACTA N. ª	11	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
NOMBRE CONTRATISTA	BERNARDO BELTRAN VILLAREAL				
CC o NIT N.º	91.209.861 de Bucaramanga	**TELEFONO**	3163987805		
CONTRATO N.º	CO1.PCCNTR. .7643653 CCPS-CD-076-2025	**PLAZO TOTAL**	NUEVE (9) MESES. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. SIN EXCEDER VIGENCIA FISCAL (2025).		
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO PROMOTOR DE LECTURA PARA FOMENTAR Y/O PROMOVER LAS ACTIVIDADES LITERARIAS DESARROLLADAS POR LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA				
META:	165 PROMOVER, MANTENER Y/O DOTAR LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES, PARA GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO.				
NOMBRE SUPERVISOR:	OLIVERIO SOLANO CALA	**CARGO:**	DIRECTOR GENERAL		
PLAZO DEL CONTRATO:	SIETE (7) MESES	**PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:**	DOS (2) MESES		
VALOR DEL CONTRATO	$ 16.800.000	**VALOR CONTRATO CON ADICION:**	**$4.800.000**		
FECHA DE INICIO	13/03/2025				
FECHA DE TERMINACION	12/10/2025	**FECHA DE TERMINACION CON ADICIÓN** (si aplica)	12/12/2025		
NOVEDADES	SUSPENSIÓN	SI/NO	DESDE	DIA/MES/AÑO	HASTA	DIA/MES/AÑO
	PRORROGA	SI	DESDE	13/10/2025	HASTA	12/12/2025

REGISTRO PRESUPUESTALES

CDP		**RP**	
INICIAL	**ADICIONAL**	**INICIAL**	**ADICIONAL**
25-00097	25-00343	25-00127	25-00519
10/03/2025	08/10/2025	12/03/2025	11/10/2025

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	**FECHA DE PAGO**	**NÚMERO DE PLANILLA**	**VALOR SALUD**	**VALOR PENSIÓN**	**VALOR ARL**
			SALUD TOTAL	Resolución No. 304206 de 2022 le concedió	POSITIVA
NOVIEMBRE	12/12/2025	9496353466	$178.000	INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA VEJEZ	$7.500
DICIEMBRE	12/12/2025	9496353604	$71.200	Resolución No. 304206 de 2022 le concedió	$3.000

POLIZA DE GARANTIAS

NOMBRE ASEGURADORA	**NUMERO DE PÓLIZA**	**FECHA DE APROBACIÓN**
N/A	N/A	*N/A*

ESTAMPILLA

ESTAMPILLA	**NUMERO DE ESTAMPILLA**	**VALOR**
DEPARTAMENTAL	**2502500830144**	$105.600

EL SUPERVISOR:

1. Se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, correspondientes a la vigencia contratada; Los informes y sus evidencias fueron validadas y es aprobado en la plataforma SECOP II.

2. Se revisó y verificó el informe de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	**ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

Corresponde al funcionario de mayor nivel o quien haga sus veces, la suscripción del acta de terminación y/o del acto bilateral o unilateral de liquidación en la etapa postcontractual, de todos los procedimientos contractuales que estén bajo su competenci a, cuyos recursos provengan de funcionamiento e inversión; así como de los contratos y convenios que no tengan afectación y/o erogación presupuestal.

Las partes contratista, el Supervisor designado y el funcionario de mayor nivel, de común acuerdo, dan por terminado el presente Contrato y declaran estar a paz y salvo la una para con la otra por todo concepto.

En consecuencia, las partes manifiestan entender y estar de acuerdo que el balance final de la ejecución de este contrato es el siguiente:

BALANCE FINAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 16.800.000	
VALOR ADICIÓN	$4.800.000	
PRIMER PAGO		$ 2.400.000
SEGUNDO PAGO		$ 2.400.000
TERCER PAGO		$ 2.400.000
CUARTO PAGO		$ 2.400.000
QUINTO PAGO		$ 2.400.000
SEXTO PAGO		$ 2.400.000
SEPTIMO PAGO		$ 2.400.000
OCTAVO PAGO		$ 2.400.000
NOVENO PAGO		$ 2.400.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR Y/O SALDO A FAVOR		$ 0.00
TOTAL	$ 21.600.000	$ 21.600.000

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta de terminación por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, el día 15 del Mes diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

BERNARDO BELTRAN VILLAREAL
C.C. No. 91.209.861
CONTRATISTA

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA

Introduce el texto aqu

PIEDRA DEL SOL
CASA DE LA CULTURA
FLORIDABLANCA

GOBIERNO DE
FLORIDABLANCA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CASA DE CULTURA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER NIT 800.219.006-8,

CERTIFICA QUE :

El Sr. **BERNARDO BELTRAN VILLARREAL,** identificado con cédula de ciudadanía No.91.209.861; prestó sus servicios en la **CASA DE CULTURA PIEDRA DEL SOL**, en calidad de Contratista, como se detalla a continuación:

N° DEL CONTRATO:	**CCPS-CD- 176-2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	**SEPTIEMBRE 17 DE 2024**
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO PROMOTOR DE LECTURA PARA FOMENTAR Y/O PROMOVER LAS ACTIVIDADES LITERARIAS DESARROLLADAS POR LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.**
PLAZO DEL CONTRATO:	**TRES (03) MESES, DESDE SEPTIEMBRE 19 HASTA DICIEMBRE 18 DE 2024.**
VALOR DEL CONTRATO:	**SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.200.000)**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. Promover entre niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, el libro, como bien cultural. 2. Propiciar estrategias de comprensión lectora a la población de NNA y socializarla con los beneficiarios. 3. Incentivar el hábito de la lectura y promover ejercicios de escritura creativa en los diferentes ambientes: Hogar, colegios y barrios. 4. Realizar rutas a la biblioteca pública de Floridablanca 'Cecilia Gutiérrez Gómez', en donde se les promocione a los estudiantes del taller, las diferentes colecciones de que está compuesta la Biblioteca. 5. Apoyar como promotor de lectura a la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca en las actividades culturales que requieran de su participación y tengan relación con el objeto contractual. 6. Participar en las diferentes campañas de socialización de los talleres artísticos en los diferentes sectores de Floridablanca. 7. Y las demás funciones asignadas por el supervisor que se generen del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, en Floridablanca, a los diecinueve (19) días de febrero de 2025 y se anulan las estampillas 2502500109501 y 252094.

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Elaboró: Dora Esperanza Alvarez Thevenin, Secretaria Dirección.

Powered by CamScanner

CÓDIGO: GJ-F-12	ACTA DE LIQUIDACIÓN	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSION: 02		
FA: 09/10/2018	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, 13 de diciembre de 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0130-04-2023

CONTRATANTE	**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**
CONTRATISTA	**BERNARDO BELTRÁN VILLARREAL**
SUPERVISORA	**RINA CECILIA CONTRERAS MACHADO**
CARGO	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, como apoyo en la promoción de lectura y demás actividades requeridas en el marco del desarrollo del Programa de Lectura, Escritura y Oralidad -LEO- de la Red Municipal de Bibliotecas de Bucaramanga.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No	23-00159
	Fecha	Febrero 23 de 2023
	Adicional No.	01
	No.	23-00722
	Fecha	Septiembre 20 de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	No	23-00174
	Fecha	Febrero 23 de 2023
	Adicional No.	01
	No.	23-01192
	Fecha	Septiembre 22 de 2023
PÓLIZA	No.	N/A
	Fecha	N/A
	Adicional No.	N/A
	No.	N/A
	Fecha	N/A
VALOR MENSUAL	$2.800.000 M/Cte.	
VALOR DEL PERIODO A COBRAR	$2.800.000 M/Cte.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19.600.000 M/Cte.	
VALOR DE LA ADICIÓN	$6.253.333 M/Cte.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$25.853.333 M/Cte.	
VALOR EJECUTADO	$25.853.333 M/Cte.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Febrero 23 de 2023	
FECHA DE INICIO	Febrero 24 de 2023	
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A	
FECHA DE REINICIO	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN	Septiembre 23 de 2023	
PLAZO DEL CONTRATO	07 meses	
PLAZO DE LA PRORROGA	02 meses y 07 días	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2023	

CÓDIGO: GJ-F-12	ACTA DE LIQUIDACIÓN	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSION: 02		
FA: 09/10/2018	GESTIÓN JURÍDICA	

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A

ESTADOS FINANCIEROS

	VALOR	PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$19.600.000	----------
VALOR ANTICIPO	----------	----------
VALOR ADICIÓN 1	$6.253.333	----------
VALOR ADICIÓN 2	----------	----------
TOTAL PAGADO A LA FECHA	----------	$23.053.333
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	----------	$2.800.000
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	----------	----------
SUMAS IGUALES	$25.853.333	$25.853.333

Se reunieron en la oficina de la Subdirección Técnica, **LUIS CARLOS SILVA DUARTE**, director general; **RINA CECILIA CONTRERAS MACHADO**, profesional universitario y supervisora del contrato; y **BERNARDO BELTRÁN VILLARREAL**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de ejecución y liquidación final del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 0130-04** del **23** de **febrero** de **2023**.

CONSIDERANDO

1. Que el día **23** de **febrero** de **2023**, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 0130-04** entre el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** y **BERNARDO BELTRÁN VILLARREAL**, en calidad de Contratista.

2. Que, mediante oficio del **24** de **febrero** de **2023**, se firmó Acta de Inicio de las labores propias del contrato y como fecha de terminación el día **23** de **septiembre** de **2023**; y mediante **Modificación, Adición y Prórroga N0. 01 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 0130-04-2023** del **22** de **septiembre** de **2023**; y como fecha de terminación el **30** de **noviembre** de **2023**.

3. Que, revisados los documentos allegados por el Contratista, durante el plazo de ejecución del **CONTRATO** que se liquida, se acredito el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo señalado en la cláusula primera del contrato en mención, y artículo 23 de la ley 1150 de 2.007 y demás normas complementarias.

4. Que se cumplió a satisfacción con el objeto del **CONTRATO**, obligaciones y especificaciones suscritas según los informes de cumplimiento a obligaciones contractuales presentadas, verificación de los aportes al sistema integral de la seguridad social y estampillas de ley.

5. Que el Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelante en contra del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el **CONTRATO**.

6. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, le adeuda la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000)**, suma sobre la cual se efectuarán las retenciones de ley a que hubiere lugar.

7. El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

RINA CECILIA CONTRERAS MACHADO
Profesional Universitario
Supervisora

LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

BERNARDO BELTRAN VILLARREAL
Contratista

Proyectó: Rina Cecilia Contreras Machado-Profesional Universitario

Aprobó: Licette Yobelly Moros León- Subdirectora Técnica

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

Que **BERNARDO BELTRÁN VILLAREAL**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.209.861 de Bucaramanga, prestó sus servicios en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a través de los siguientes contratos:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 0257-01-2018 - OBJETO:** Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Subdirección Técnica, para apoyar la promoción, animación y fomento a la lectura, escritura y oralidad con ocasión del desarrollo de los programas, proyectos y actividades realizados en el imct, con el fin de garantizar la prestación efectiva y eficiente de los servicios de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay, sus bibliotecas satélites o puntos de lectura que opera el Instituto.

  ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO:

  1. Prestar apoyo a la Subdirección Técnica para ejecutar talleres de promoción, animación y fomento a la lectura especialmente con niños, niñas, jóvenes y comunidad en general que utilizan las diferentes bibliotecas o puntos de lectura que opera el imct.
  2. Prestar apoyo a la Subdirección Técnica en el desarrollo de eventos que se desarrollen dentro del programa LEO, tales como ferias del libro, festival de literatura, conferencias, entre otros.
  3. Prestar apoyo a la Subdirección Técnica para la divulgación y difusión de los talleres a realizar en cada lugar, de tal fin que se logre la convocación de público para cada taller.
  4. Brindar apoyo al área de procesos técnicos, realizando el sellamiento de los libros, asignando código de barras y demás aspectos del procesamiento físico del material bibliográfico.
  5. Brindar apoyo en la atención de los puntos de lectura, las salas y bibliotecas satélites, así mismo colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad y cumplir con las tareas que durante el desarrollo del contrato le impartan, obrando con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y obstáculos que pudieran presentarse.
  6. Participar en las reuniones y actividades de planeación del equipo de trabajo del programa LEO.

7. Realizar informe mensual detallado en donde se indique en un consolidado (digital y físico), los indicadores de gestión, con relación a la cantidad de usuarios (mujeres, hombres, intergénero), caracterización de usuarios por edades (0 a 6 años, 7 a 12 años, 18 a 25 años, 26 a 60 años y de 61 años en adelante), caracterización de usuarios por tipo de población (víctimas del conflicto armado, en situación de discapacidad, estudiantes, etc.), actividades y/o talleres realizados con niños, niñas, jóvenes y comunidad en general que reciben los talleres de promoción, animación y fomento a la lectura, escritura y oralidad de acuerdo al formato de la Subdirección Técnica.
8. Cumplir con los alcances y objetivos específicos señalados en el estudio previo, y demás contempladas en los artículos 5° y 53 de la Ley 80 de 1.993.
9. Presentar mensualmente al supervisor del contrato relación pormenorizada que incluye el desarrollo de las actuaciones a su cargo.
10. Presentar mensualmente al supervisor del contrato los pagos de seguridad social, con su respectivo desprendible de pago, realizados puntualmente conforme los dígitos de verificación establecidos por la EPS a la que se encuentre afiliado, durante todo el plazo de ejecución del contrato.

Plazo: Cuatro (04) meses
Periodo de ejecución: del 17 de agosto al 16 de diciembre de 2018
Valor: $10.000.000 (diez millones de pesos m/cte.)

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 0087-01-2019 - OBJETO:** Prestar servicios de apoyo a la gestión para apoyar el programa LEO en la conformación de clubs de lectura y escritura a través de la planeación y desarrollo de múltiples estrategias de promoción, animación y fomento a la lectura, escritura y oralidad en el municipio de Bucaramanga, impactando y llevando así la lectura, escritura y oralidad a los niños, niñas, jóvenes y comunidad en general que utilizan el Punto de lectura ubicado en la Avenida Quebradaseca con carrera 15 o en las bibliotecas y puntos de lectura donde sea requerido de acuerdo a las necesidades del servicio, así mismo, realizar la atención y prestación efectiva y eficiente de los servicios de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y sus bibliotecas y puntos de lectura satélites.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO:

1. Prestar apoyo a la Subdirección Técnica, especialmente al programa LEO, para ejecutar diversas actividades y/o talleres de promoción, animación y fomento a la lectura, escritura y oralidad con niños, niñas, jóvenes y comunidad en general que utilizan el punto de lectura ubicado en la Avenida Quebradaseca con carrera 15 o en las bibliotecas y demás puntos de lectura donde sea requerido de acuerdo a las necesidades del servicio.

2. Prestar apoyo a la Subdirección Técnica, especialmente al programa LEO, para conformar y consolidar clubs de lectura y escritura con diferentes grupos etarios, con el fin de intercambiar y exponer opiniones alrededor de la literatura en sus diferentes modalidades (cuento, poesía, novela, crónica, comic, entre otros). Clubs que deben ser conformados con la comunidad que rodea el punto de lectura ubicado en la Avenida Quebradaseca con carrera 15 o en las bibliotecas y demás puntos de lectura donde sea requerido de acuerdo a las necesidades del servicio.
3. Prestar apoyo a la Subdirección Técnica, especialmente al programa LEO, para participar en la realización del programa de radio dedicado al fomento de la lectura y a la promoción de las diferentes actividades que se realizan en las bibliotecas y puntos de lectura satélites.
4. Prestar apoyo a la Subdirección Técnica, especialmente al programa LEO, en la prestación efectiva y eficiente de los diferentes servicios, tales como: préstamo del material bibliográfico, afiliación de usuarios, referencia y orientación, formación de usuarios, custodia e inventario de material bibliográfico, equipos tecnológicos, mobiliario y demás elementos del punto de lectura ubicado en la Avenida Quebradaseca con carrera 15 o en las bibliotecas y demás puntos de lectura donde sea requerido de acuerdo a las necesidades del servicio.
5. Realizar informe estadístico detallado según los formatos aprobados por calidad (Códigos: BP-GTE-F-01, BP-GTE-F-02 y BP-GTE-F-03), en donde se indique diariamente y en un consolidado mensual, los indicadores de gestión, con relación a la cantidad de usuarios, caracterización de usuarios, actividades y/o talleres realizados con niños, niñas, jóvenes y comunidad en general que utilizan el punto de lectura ubicado en la Avenida Quebradaseca con carrera 15. Informe que deberá ser enviado por correo electrónico y entregado físicamente.

Plazo: Diez (10) meses
Periodo de ejecución: del 05 de febrero al 04 de diciembre de 2019
Valor: $25.000.000 (veinticinco millones de pesos m/cte.)

- **CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN N° 0333-01-2020 - OBJETO:** Prestar apoyo a la gestión en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga como Tallerista para el desarrollo de talleres literarios, en articulación con el programa de Lectura, Escritura y Oralidad -LEO- de la Red Municipal de Bibliotecas de Bucaramanga, sus estrategias centralizada, descentralizada y de extensión, con enfoque diferencial a población del Sistema de Responsabilidad Penal, según las especificaciones técnicas esenciales.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO:

1. Apoyar a la Subdirección Técnica en el desarrollo de talleres literarios y/o de promoción lectora en el marco del Programa de Lectura Escritura y Oralidad o servicios de la Red de Municipal de Bibliotecas de Bucaramanga, en sus procesos centralizados, descentralizados y de extensión, en formato televisivo, radial, digital o multiformato, principalmente desarrollada a través de convenios y/o alianzas interinstitucionales y con enfoque diferencial a beneficiarios del Sistema de Responsabilidad Penal. (Producto: Cronograma de talleres y soportes de registro de actividades realizadas durante el mes).
2. Brindar a apoyo a la Subdirección Técnica en la elaboración de material lúdico y el desarrollo de contenidos digitales requeridos para talleres literarios y/o de promoción lectora en el marco del programa LEO o para ampliar cobertura de servicios de la Red Municipal de Bibliotecas de Bucaramanga, en sus programas centralizado, descentralizado y de extensión, dirigidos a niños, niñas, jóvenes y comunidad en general, y a usuarios de las plataformas y redes del imct (Producto: Soportes del material lúdico y contenido digital elaborado durante el mes).
3. Promover la conformación y consolidación de comunidades de usuarios alrededor del Programa de Lectura, Escritura y Oralidad, en sistema de responsabilidad penal, a través de clubes de lectura, escritura u oralidad y atendiendo a la diversidad de géneros literarios. (Producto: Registro documental, fotográfico, audiovisual o alcance de redes sociales de comunidades de usuarios conformadas).
4. Participar de las diferentes reuniones y capacitaciones remotas o presenciales que sean convocadas por la Biblioteca Pública Gabriel Turbay o la Subdirección Técnica orientadas a la mejora, modernización o innovación de los servicios, procesos o cualificación del equipo de talleristas vinculado al programa de Lectura, Escritura y Oralidad del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, principalmente en lo que se refiere al articulación con aliado del Sistema de Responsabilidad Penal. (Producto: Actas de reunión y/o registro o material de capacitación).
5. Prestar apoyo a la Subdirección Técnica en la planeación, ejecución y desarrollo de concursos, festivales de literatura o eventos de promoción de lectura promovidos por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga propios o en alianza con otras entidades, principalmente en el entorno de influencia del sistema de responsabilidad penal. (Producto: Convocatoria, acta de jurados y/o registros de participación en el marco de concursos, festivales de literatura).
6. Apoyar a la Subdirección Técnica en la ejecución de talleres literarios en el marco de proyectos en Convenio con otras entidades y/o temporadas literarias de Bucaramanga, cuando le sea requerido.
7. Apoyar el seguimiento y medición de medidores de impacto y resultados de la línea de talleres en el marco del Programa de Lectura, Escritura y Oralidad a través de informes estadísticos con detalle de alcance diario y consolidado mensual, que incluya cantidad y caracterización de usuarios, actividades realizadas segmentadas por públicos, relación de espacios o plataformas de intervención e información asociada a la Red Municipal de Bibliotecas cuando le sea asignado.

(Producto: Informe físico y vía correo electrónico según los formatos aprobados por calidad códigos: BP-GTE-F-01, y BP-GTE-F-03).

Plazo: Tres (03) meses
Periodo de ejecución: del 17 de septiembre al 16 de diciembre de 2020
Valor: $6.000.000 (seis millones de pesos m/cte.)

De acuerdo con lo anterior, **BERNARDO BELTRÁN VILLAREAL** demostró idoneidad y responsabilidad con lo asignado.

Se adhieren y anulan Pro-Hospital y Pro-Electrificación por valor de $4.290.

Se expide a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2023 a solicitud del interesado.

LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

Proyectó: Rina Cecilia Contreras Machado-Profesional Universitario
Revisó: Lorena Alarcón Ortega-Auxiliar Administrativo
Aprobó: Óscar Omar Morales Arias-Subdirector Técnico

banco popular
OF CTRO DE RECAUDO TESORERIA GENERAL DEL DPTO DE S DER
CAJA 02 | 2 6 ENE. 2023 | OF 495
RECIBIDO POR CAJA

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201.235-6

Recibo de recaudo No: 2502300050446

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
No. Documento: 91209861
Nombre:
BERNARDO BELTRAN VILLARREAL

→ **TRÁMITE**
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

→ **ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN**
PRO HOSPITAL $3.900

TOTAL	$3.900
Ordenanza 012/2005	$390
Total a pagar	**$4.290**

Con destino a:
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

→ Fecha expedici n: 2023/01/26
Fecha l mite de pago: 2023/02/01

(415)7709998038639(8020)02502300050446(3900)000000000004290(96)20230201

(415)8902012356005(8020)02502300050446(3900)000000000003900(96)20230201

(415)8902012356006(8020)02502300050446(3900)000000000003900(96)20230201

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.

RE-DP-07L

SOPORTE TRÁMITE

banco popular
OF CTRO DE RECAUDO TESORERIA GENERAL DEL DPTO DE S DER
CAJA 02 | 2 6 ENE. 2023 | OF 495
RECIBIDO POR CAJA

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201.235-6

Recibo de recaudo No: 2502300050446

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
No. Documento: 91209861
Nombre:
BERNARDO BELTRAN VILLARREAL

→ **TRÁMITE**
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

→ **ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN**
PRO HOSPITAL $3.900

TOTAL	$3.900
Ordenanza 012/2005	$390
Total a pagar	**$4.290**

Con destino a:
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

→ Fecha expedici n: 2023/01/26
Fecha l mite de pago: 2023/02/01

(415)7709998038639(8020)02502300050446(3900)000000000004290(96)20230201

(415)8902012356005(8020)02502300050446(3900)000000000003900(96)20230201

(415)8902012356006(8020)02502300050446(3900)000000000003900(96)20230201

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.

RE-DP-07L

SOPORTE TRÁMITE

instituto municipal de cultura y turismo
Bucaramanga

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

Que, **BERNARDO BELTRAN VILLARREAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.209.861 de Bucaramanga, prestó sus servicios a través de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga así:

Contrato de prestaciones de Servicios de Apoyo a la Gestión Nº 0087-01-2019, Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión para apoyar el programa LEO en la conformación de Clubes de lectura y escritura, a través de la planeación y desarrollo de múltiples estrategias de promoción, animación y fomento a la lectura, escritura y oralidad en el Municipio de Bucaramanga, impactando y llevando así, la lectura y oralidad a los niños, niñas y jóvenes y comunidad en general que utilizan el Punto de lectura ubicado en la Avenida Quebradaseca con carrera 15 o en las bibliotecas y puntos de lectura donde sea requerido de acuerdo con las necesidades del servicio, así mismo realizar la atención y prestación efectiva y eficiente de los servicios de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay y sus bibliotecas y puntos de lectura satélites. **ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO: 1.** Prestar apoyo a la subdirección técnica, especialmente al programa LEO para ejecutar diversas actividades y/o talleres de promoción, animación y fomento a la lectura, escritura y oralidad con niños, niñas, jóvenes y comunidad en general que utilizan el punto de lectura ubicado en la avenida Quebrada seca con cra. 15 o en las bibliotecas y demás puntos de lectura donde sea requerido, de acuerdo a las necesidades del servicio **2.** Prestar apoyo a la subdirección técnica, especialmente al programa LEO para conformar y consolidar clubes de lectura y escritura con diferentes grupos etáreos , con el fin de intercambiar y exponer reuniones alrededor de la literatura en sus diferentes modalidades (cuento ,poesía, novela, crónica ,comics entre otros) clubes que deben ser conformados con la comunidad que rodea el punto de lectura ubicado en la avenida Quebradaseca con cra. 15 o en las bibliotecas y demás puntos de lectura donde sea requerido de acuerdo con las necesidades del servicio. **3.** Prestar apoyo a la subdirección técnica, especialmente al programa LEO para participar en la realización del programa de radio dedicado al fomento de la lectura y a la promoción de las diferentes actividades que se realizan en las bibliotecas y puntos de lectura satélites. **4.** Prestar apoyo a la subdirección técnica, especialmente al programa LEO en la prestación efectiva y eficiente de los diferentes servicios, tales como préstamo de material bibliográfico, equipos tecnológicos mobiliario y demás elementos del punto de lectura, ubicado en el punto de lectura Quebradaseca con cra. 15 o en las bibliotecas y demás puntos de lectura donde sea requerido de acuerdo con las necesidades del servicio. **5.** Realizar informe estadístico detallado según los formatos aprobados por calidad (códigos ; BP-GTE-F-01 BP-GTE-F-03) en donde se indique diariamente y en un consolidado mensual, los indicadores de gestión, con relación a la cantidad de usuarios, caracterización de usuarios, actividades y/o talleres realizados con niños, niñas, jóvenes y comunidad en general que utilizan el punto de lectura ubicado en la avenida Quebradaseca con cra. 15, informe que deberá ser enviado por correo electrónico y entregado físicamente.

Periodo de ejecución: del 05 de febrero al 04 de diciembre 2019. **Valor: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000.oo).**

Se adhieren y anulan Estampilla de Pro-Hospital por valor de ($4.620,oo.)

Se expide en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2019, a solicitud de la interesado.

NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General

Proyectó: Nancy Yomaira Acevedo Ch – Técnico Operativo
Revisó: Olga Lucia Camargo Mayorga-Subdirectora Técnica
Copia: Archivo Sub Técnica

Calle 30 No. 26-117 Parque de los Niños, Bucaramanga – Santander
Conmutador: 6096764

instituto municipal de cultura y turismo
Bucaramanga

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

Que **BERNARDO BELTRAN VILLAREAL**, con cédula de Ciudadanía Nº 91.209.861 de Bucaramanga, ha prestado sus servicios en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a través de contratos de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga así:

- **Contrato de prestaciones de servicios de apoyo a la gestión Nº. 0257-01 Objeto:** Prestar Sus servicios de apoyo a la gestión en la Subdirección Técnica, para apoyar la promoción, animación y fomento a la lectura, escritura y oralidad con ocasión del desarrollo de los programas, proyectos y actividades realizados en el imct, con el fin de garantizar la prestación efectiva y eficiente de los servicios, de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel Turbay, sus bibliotecas satélites o puntos de lectura que opera el Instituto. **ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO: 1.-** Prestar apoyo a la dirección técnica para ejecutar talleres de promoción, animación y fomento a la lectura especialmente con niños, niñas y jóvenes y comunidad en general que utilizan las diferentes bibliotecas o puntos de lectura que opera el imct.**2.-** Prestar apoyo a la subdirección técnica en el desarrollo de eventos que se desarrollen dentro del programa LEO, tales como feria de libros, festival de literatura, conferencias, entre otros. **3.-** Prestar apoyo a la subdirección técnica para la divulgación y difusión de los talleres a realizar en cada lugar, de tal fin que se logre la convocación de público para cada taller. **4.-** Brindar apoyo en el área de procesos técnicos, realizando el sellamiento de los libros, asignando códigos de barras y demás aspectos del procesamiento físico del material bibliográfico.**5.-** Brindar apoyo en la atención de los puntos de lectura, las salas y bibliotecas satélites, así mismo colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contractual se cumpla y que sea de la mejor calidad y cumplir con las tares que durante el desarrollo del contrato le impartan, obrando con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y obstáculos que pudieran presentarse **6.-**Participar en la

instituto municipal de cultura y turismo
Bucaramanga

reuniones y actividades de planeación del equipo de trabajo del programa LEO **7.-** Realizar informe mensual detallado en donde se indique en un consolidado (digital y físico), los indicadores de gestión, con relaciona la cantidad de usuarios (mujeres hombre intergenero), caracterización de usuarios por edades (0a6 años, 7a12 años, 18 a 25 años, 26 a 60 y de 61 años en adelante), caracterización de usuarios por tipo de población (víctimas del conflicto armado, en situación de discapacidad, estudiantes, etc.), actividades y talleres realizados con niños, niñas, jóvenes y comunidad en general que reciben los talleres de promoción, animación y fomento a la lectura, escritura y oralidad de acuerdo al formato de la Subdirección Técnica. **8.-** Cumplir con los alcances y objetivos específicos señalados en el estudio previo, y demás contempladas en el artículo 5° y 53 de la ley 80 de 1.993. **9.-** Presentar mensualmente al supervisor del contrato relación pormenorizada que incluya el desarrollo de las actividades a su cargo. **10.-** Presentar mensualmente al supervisor del contrato los pagos de seguridad social, con su respectivo desprendible de pago, realizados puntualmente conforme los dígitos de verificación establecido por la EPS a la que se encuentra afiliado, durante todo el plazo de ejecución del contrato. **Periodo de ejecución:** del 17 de agosto al 16 diciembre de 2018. **Valor**: DIEZ MILLONES PESOS M/CTE. ($10.000.000)

Se adhieren y anulan Pro-Hospital por valor de ($4.290,oo)

Se expide en Bucaramanga a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del 2018, a solicitud del interesado.

NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
Director General imct

NÉSTOR SAÚL SOLANO HINEL
Supervisor del Contrato

Revisó: Néstor Saúl Solano Hinel-Bibliotecólogo
Copia: Archivo Procesos Tecnicos.

CERTIFICACION CCPS No. 003

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA,

C E R T I F I C A:

Que **BERNARDO BELTRAN VILLAREAL,** identificado con la cedula de ciudadanía 91.209.861 expedida en Bucaramanga; prestó sus servicios en la CASA DE CULTURA PIEDRA DEL SOL, en calidad de contratista como se detalla a continuación:

Contrato/OPS – No. y Fecha	OBJETO	PLAZO	VALOR
CPS- 050-2014 Octubre 14 de 2014	**OBJETO:** **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA DE LITERATURA Y POESIA EN LOS DIFERENTES COLEGIOS DE FLORIDABLANCA, DENTRO DEL MARCO DEL SUBPROGRAMA "FORMACIÓN, CAPACITACION E INVESTIGACION ARTISTICA Y CULTURAL" EJECUTADO POR LA CASA DE CULTURA PIEDRA DEL SOL".** **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Realizar un Plan de Talleres de Poesía y Literatura a dictar. Promover la producción de la Poesía y la Literatura a través de concursos que contribuyan a la construcción política, social, educativa, cultural y económica. Elaborar un Cronograma de actividades a desarrollar durante la ejecución del Contrato. Rescatar el hábito de la lectura a través de la realización de talleres de poesía que influyan en el hábito mismo en las diferentes instituciones educativas públicas del municipio. Apoyar y acompañar a la Casa de Cultura Piedra del Sol en las actividades culturales que requieran de su participación y solicitados por el Supervisor designado.	Dos (2) meses.	$3.900.000
CPS-064-2015 Mayo 27 de 2015	OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA DE LITERATURA Y POESIA EN LOS DIFERENTES COLEGIOS DE FLORIDABLANCA, DENTRO DEL MARCO DEL SUBPROGRAMA "FORMACIÓN, CAPACITACION E INVESTIGACION ARTISTICA Y CULTURAL" EJECUTADO POR LA CASA DE CULTURA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO". **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Realizar un Plan de Talleres de Poesía y Literatura a dictar.	Siete (7) meses.	$10.500.000

	Promover la producción de la Poesía y la Literatura a través de concursos que contribuyan a la construcción política, social, educativa, cultural y económica. Elaborar un Cronograma de actividades a desarrollar durante la ejecución del Contrato. Rescatar el hábito de la lectura a través de la realización de talleres de poesía que influyan en el hábito mismo en las diferentes instituciones educativas públicas del municipio. Apoyar y acompañar a la Casa de Cultura Piedra del Sol en las actividades culturales que requieran de su participación y solicitados por el Supervisor designado		
CPS-074-2016 **Mayo 16 de 2016**	**OBJETO:** **"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TALLERISTA DE LITERATURA EN LOS PROGRAMAS DE LA CREACION DE ESCRITOS COMO: CUENTOS, FABULAS, VERSOS ENTRE OTROS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DESIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO."** **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Realizar el cronograma y Plan de Talleres a dictar durante la ejecución del contrato y realizar los talleres en los lugares designados para ejecutarlos. Promover y apoyar la promoción y la producción literaria con base en las herramientas propias de la materia que contribuyan a la construcción política, social, educativa, cultural y económica a través de la creación de escritos que desarrollen dichas habilidades. Rescatar el hábito de la lectura a través de la realización de talleres de literatura que influyan en el hábito mismo en las instituciones designadas por la entidad. Apoyo y colaboración en cumplimiento de los fines misionales de los lugares donde dictará los Talleres. Acompañar a la Casa de Cultura Piedra del Sol en las actividades culturales que requieran de su participación y solicitados por el Supervisor designado, como "Viernes de Cultura", "Domingos al Parque" o alguna otra en donde se promocionen y cumplan con los fines misionales de la entidad. Realizar las actividades propias del objeto contractual tales como: los Talleres creando escritos como cuentos, fábulas, versos entre otros, el apoyo en vacaciones creativas concernientes a la parte de literatura, poesía y lecto-escritura habituales. Entregar un Informe donde se detalla la población be3neficiada identificando las siguientes especificaciones exigidas por los entes de control como: población beneficiada por edades, población de artistas participantes individualmente y total de población beneficiada, barrios y/o sectores beneficiados y numero de Viernes con fechas en las que se realiza las actividades culturales.	Cuatro (4) meses.	$7.200.000

	Presentar un registro fotográfico de las actividades realizadas donde se señale el sector beneficiado.		

Se expide a solicitud del interesado en Floridablanca, a los veintiséis (26) días de enero del 2023, y se anexan las estampillas 2502300048770 y 125043, las cuales se anulan.

DIEGO MAURICIO CASTRO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL
CASA DE CULTURA LA PIEDRA DEL SOL

Elaborò: Dora E. Alvarez Thevenin, Secretaria Dirección.

V. 9_61 221130 EMVCO

Redeban

ENE 26 2023 09:52:41 RBMDES 9.61

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO FLORIDABLANCA F
CL 5 7 57 FLORIDABLANCA
C.UNICO: 3007018674 TER: A00JZ471
RECIBO: 091556 RRN: 136552
APRO: 365825

RECAUDO
CONVENIO: 89187
ESTAMPILLAS MCPIO DE
REF: 0125043
VALOR $ 1.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

Recibo Oficial de Impuestos Varios

DIVISIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES

unidos avanzamos
ALCALDE MIGUEL MORENO

Fecha Emisión: 26/1/2023 **Fecha Vencimiento:** 31/12/2023 **Recibo No.** 125043

INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE-

Nombre: BERNARDO BELTRAN
Dirección:
Código: 44
Valor Base: 0
Cantidad: 1

Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Identificación No.: 91209861
Ciudad Expedición: *

Concepto: CERTIFICACION LABORAL
Notas:
Código Predial:

CONCEPTOS - DETALLADOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CERTIFICACION LABORAL	1	$ 1.000	$ 1.000

PAGUESE UNICAMENTE EN:

TOTAL A PAGAR: $ 1.000

Puede Pagar en: EN LINEA: BANCO DE BOGOTA , BANCOLOMBIA

Impreso Por:
CUPÓN DE USUARIO

ALCALDIA MUNICIPAL DE ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

INFORMACIÓN DEL PAGO **Impreso el: 26/1/2023**

Nombre: BERNARDO BELTRAN **Ident. No.:** 91209861
Dirección:
Concepto: CERTIFICACION LABORAL
Notas:

PAGUE UNICAMENTE EN:

Recibo No.:	Sistematización
125043	$ 0
TOTAL A PAGAR	**Descuento**
$ 1.000	$ 0
FECHA LIMITE:	31/12/2023

Código Predial:

Puede Pagar en: EN LINEA: BANCO DE BOGOTA , BANCOLOMBIA

Impreso Por:
CUPÓN DE TESORERÍA

CONCEPTOS - DETALLADOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CERTIFICACION LABORAL	1	$ 1.000	$ 1.000

ALCALDIA MUNICIPAL DE ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

INFORMACIÓN DEL PAGO **Impreso el: 26/1/2023**

Nombre: BERNARDO BELTRAN **Ident. No.:** 91209861
Dirección:
Concepto: CERTIFICACION LABORAL
Notas:

PAGUE UNICAMENTE EN:

Recibo No.:	Sistematización
125043	$ 0
TOTAL A PAGAR	**Descuento**
$ 1.000	$ 0
FECHA LIMITE:	31/12/2023

Código Predial:

Puede Pagar en: EN LINEA: BANCO DE BOGOTA , BANCOLOMBIA

Impreso Por:
CUPÓN DE BANCO

(415)7708998958487(8020)0125043(3900)0000001000(96)20231231

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502300048770

Contribuyente

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

PRO HOSPITAL	$3.900
Total	$3.900
Ordenanza 012	$390
Total a Pagar	$4.290

Fecha de Expedición 2023/01/26 **Fecha Limite de Pago** 2023/02/01

Con destino a: Casa de la Cultura Piedra del Sol - FLORIDABLANCA

Contribuyente **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 91209861
Nombre BERNARDO BELTRAN VILLARREAL
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento** SANTANDER

(415)7709998038639(8020)0250230004877O(3900)00000000004290(96)20230201

"1682534521"
"1522528997"

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502300048770

"1682534521"
"1522528997"

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Casa de la Cultura Piedra del Sol - FLORIDABLANCA

Tipo de Doc. C.C. **Número:** 91209861
Nombre: BERNARDO BELTRAN VILLARREAL
Dirección: **Teléfono:**

PRO HOSPITAL	$3.900
Total	$3.900
Ordenanza 012	$390
Total a Pagar	$4.290

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502300048770

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Casa de la Cultura Piedra del Sol - FLORIDABLANCA

Total a Pagar $4.290

Fecha de Expedición 2023/01/26 **Fecha Limite de Pago** 2023/02/01

PRO HOSPITAL	$3.900
Total	$3.900
Ordenanza 012	$390

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502300048770

Gobernación

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Casa de la Cultura Piedra del Sol - FLORIDABLANCA

PRO HOSPITAL	$3.900
Total	$3.900
Ordenanza 012	$390
Total a Pagar	$4.290

Contribuyente **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 91209861
Nombre BERNARDO BELTRAN VILLARREAL
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento** SANTANDER

(415)8902012356005(8020)0250230004877O(3900)00000000003900(96)20230201

Fecha de Expedición 2023/01/26
Fecha Limite de Pago 2023/02/01

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº 2502300048770

Banco

Con ribuyen e **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 91209861
Nombre BERNARDO BELTRAN VILLARREAL
Dirección **Teléfono**
Municipio **Departamento** SANTANDER

Trámite CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

Con destino a: Casa de la Cultura Piedra del Sol - FLORIDABLANCA

Fecha de Expedición 2023/01/26

Total a Pagar $4.290

(415)8902012356005(8020)0250230004877O(3900)00000000003900(96)20230201

(415)8902012356006(8020)0250230004877O(3900)00000000000390(96)20230201

PRO HOSPITAL $3.900

BP G. 11048001150-1
BP SYC. 22048012843-8

Total	$3.900
Ordenanza 012	$390